

PROGRAMA INICIATIVA Y EMPRENDIMIENTO.

Dirigido como complemento de inversión a personas naturales que tengan iniciativa o estén desarrollando actividades productivas en pro de las comunidades, promoviendo el desarrollo local en los aspectos económicos y sociales, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los tachirenses.

ACTIVIDADES A FINANCIAR	
Transformación de materia prima:	Artesanía y alfarería, manualidades, calzado, elaboración de alimentos, confección, productos en fibra, marroquinería, carpintería, metalúrgica, hierro forjado y cualquier otra actividad del sector.
Servicios:	Profesionales de carrera universitaria, latonería, diseño gráfico, mecánica, electroauto, venta y cambio de aceite, montaje y reparación de cauchos, reparación de taxis, jardinería, plomería, estética, panadería, fotocopiados e impresiones y otros que generen fuentes de ingresos en forma lícita.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	
Monto (Bs.S.):	Hasta Bs.S. 150.000,00.
Plazo:	Hasta 12 meses.
Forma de pago:	Mensual.
Garantía:	Fianza de Persona Natural y/o Hipoteca inmobiliaria en sector urbano.
Tasa de interés:	18 %.
Gastos administrativos:	3% sobre el monto del financiamiento.
Liquidación:	Beneficiario

INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA CARPETA DE SOLICITUD DE CRÉDITO.

- Descargar e imprimir cada una de las planillas (Formatos Fundesta).
- Llenar las planillas en letra legible y clara, en todos y cada uno de sus ítems.
- Presentar todos los recaudos en una carpeta marrón tamaño oficio, conforme al orden indicado en los recaudos, incluyendo los soportes de cada programa de crédito, separando los recaudos del solicitante y del fiador.
- Consignar la carpeta en Fundesta, en la oficina de Coordinación de Atención al Ciudadano.
- Consignar 10 hojas blancas tipo oficio en la oficina de Coordinación de Atención al Ciudadano.

- ❖ No se recibirán carpetas que les falten recaudos e información en los formatos Fundesta.
- ❖ De ser aprobado el financiamiento y el beneficiario no cumpliera con las condiciones del mismo en un plazo de 30 días continuos, se considerará revocada la decisión, sin reclamo ni indemnización alguna.

RECAUDOS	
Información interna:	
(*) En formatos FUNDESTA.	
<input type="checkbox"/> Planilla de solicitud de préstamo (*) <input type="checkbox"/> Exposición de motivos / Plan de Inversión (*)	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de Patrimonio del solicitante y del fiador, con sus respectivos soportes. (*)
Recaudos para Persona Natural (Solicitante y Fiador):	
(**) Únicamente solicitante.	
<input type="checkbox"/> Copia de la cédula de identidad y R.I.F. vigentes del solicitante y fiador vigentes, así como cónyuges. <input type="checkbox"/> Fotografía del solicitante y del fiador, tamaño carnet. <input type="checkbox"/> Documento de solicitante y fiador que certifique el estado civil, en caso de ser diferente al reflejado en la cédula de identidad. <input type="checkbox"/> Estados de cuenta de los últimos tres (03) meses, de las cuentas bancarias y de las tarjetas de crédito, en caso de poseerlas, del solicitante y del fiador, en físico y/o digital. <input type="checkbox"/> Certificación de ingresos elaborada por un contador público, sin visar, y/o constancia de trabajo, si aplica, emitida por la empresa donde labora y copia de los recibos de pago de los últimos tres meses, del solicitante y del fiador. <input type="checkbox"/> Copia de la declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) del último ejercicio fiscal, del solicitante y del fiador, si aplica. <input type="checkbox"/> Inspección técnica emitida por representantes del Instituto Autónomo para el Desarrollo de la Economía Social del estado Táchira – Fundesta.	
En caso de garantía por hipoteca inmobiliaria sobre propiedades ubicadas en el sector urbano:	
<input type="checkbox"/> Copia Legible del documento de propiedad del inmueble debidamente registrado, se aceptarán terrenos ejidos, previa autorización de la Alcaldía correspondiente. <input type="checkbox"/> Copia de la cédula catastral.	

En Formatos FUNDESTA, página web: <http://www.fundesta.gob.ve>